

ANEXO "P" DEL CCT 507/07

ACTA ACUERDO SALARIAL 2019 – REVISION 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Julio de 2019, entre los señores Rodolfo Alonso DNI N° 5.407.951, en su carácter de Delegado Normalizador designado por Resolución - 2019 -1-APN - MPYT, en representación de la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina (UPSRA), Asociación Sindical de Trabajadores con personería gremial N° 1332, con domicilio en Tucumán 3689 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra los Sres. Carlos Rinaudo DNI N° 6.556.253; Carlos Panaro DNI N° 4.640.589; Miguel A. Gil DNI N° 6.813.193; Agustín Ferreyra DNI N° 11.027.095; Ana Morán DNI N° 11.701.590; Adrián Miranda DNI N° 24.341.197 y el Dr. Marcelo Antonio Durañona DNI N° 7.670.795 en carácter de Asesor Legal, en representación de la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI), con personería jurídica N° C-5780 360686 con domicilio en Montevideo 666, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, ambas partes con sus respectivas personerías ya acreditadas ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo, sujeto en su totalidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Como únicas signatarias del mismo, ratifican la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 507/07 y demás acuerdos celebrados por las partes.

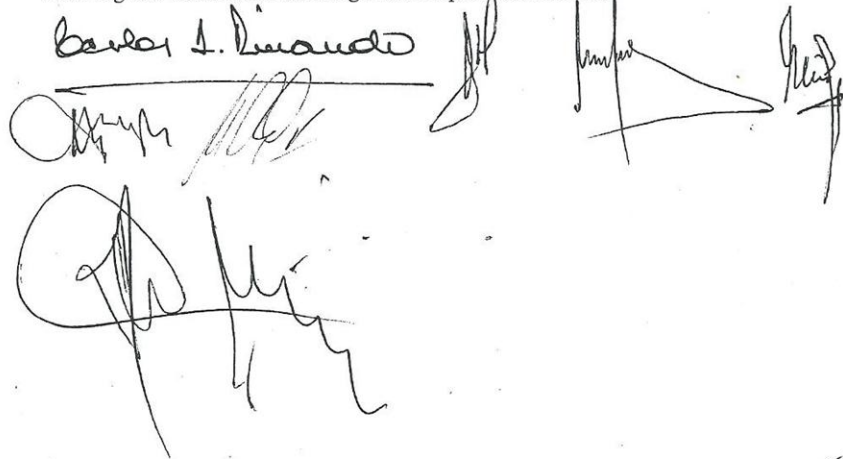
CLAUSULA SEGUNDA:

CAESI y UPSRA reconocen la ardua intervención del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación en las presentes actuaciones a fin de mantener la paz social, los niveles de empleo y el poder adquisitivo de los trabajadores del sector representados por la entidad sindical con personería gremial N° 1332.

CLAUSULA TERCERA:

Las partes signatarias del CCT 507/07 acuerdan una revisión 2018, conforme a la Cláusula Cuarta del Anexo "O" del CCT N° 507/07, Acuerdo Colectivo Salarial, el que fuera homologado por Resolución 2019 – 106- APN-SEC#MPYT, a fin de disponer un incremento salarial conforme a las escalas que se adjuntan.

Las sumas acordadas serán abonadas conjuntamente con los haberes de Julio de 2019. Acto seguido solicitan la homologación del presente acuerdo.



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefe
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y.S.S.

ES COPIA FIEL

ANEXO P

RECOMPOSICION SALARIAL CONVENIO COLECTIVO 507 / 2007 VIGENCIA JULIO 2019

Categoría convenio colectivo de trabajo 507/2007	Recomposición s/Sueldo básico	Recomposición s/Adicional por presentismo	Total
Vigilador general	\$ 786	\$ 80	\$ 866
Vigilador bombero	\$ 853	\$ 88	\$ 941
Administrativo	\$ 886	\$ 92	\$ 978
Vigilador principal	\$ 920	\$ 96	\$ 1.015
Verificador evento	\$ 786	\$ 80	\$ 866
Operador de monitoreo	\$ 853	\$ 88	\$ 941
Guia Tecnico	\$ 886	\$ 92	\$ 978
Instalador de elementos de seguridad electronica	\$ 920	\$ 96	\$ 1.015
Controlador de admisión y permanencia en gral.	\$ 786	\$ 80	\$ 866

Las partes ratifican la plena vigencia del adicional suscrito en el ANEXO "F" clausula OCTAVA denominada ADICIONAL ESPECIAL POR NOCTURNIDAD

RECOMPOSICION SALARIAL CONVENIO COLECTIVO 507 / 2007 VIGENCIA ENERO 2020

Categoría convenio colectivo de trabajo 507/2007	Recomposición s/Sueldo básico	Recomposición s/Adicional por presentismo	Total
Vigilador general	\$ 786	\$ 80	\$ 866
Vigilador bombero	\$ 853	\$ 88	\$ 941
Administrativo	\$ 886	\$ 92	\$ 978
Vigilador principal	\$ 920	\$ 96	\$ 1.015
Verificador evento	\$ 786	\$ 80	\$ 866
Operador de monitoreo	\$ 853	\$ 88	\$ 941
Guia Tecnico	\$ 886	\$ 92	\$ 978
Instalador de elementos de seguridad electronica	\$ 920	\$ 96	\$ 1.015
Controlador de admisión y permanencia en gral.	\$ 786	\$ 80	\$ 866

Las partes ratifican la plena vigencia del adicional suscrito en el ANEXO "F" clausula OCTAVA denominada ADICIONAL ESPECIAL POR NOCTURNIDAD

[Handwritten signatures]

Lic. Silvia Beatriz Suarez
 Depto. Relaciones Laborales N° 3
 D.N.C.- D.N.R.T.
 M.T.E. y S.S.

ES COPIA FIEL



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Relaciones Laborales N° 3
M.C. - D.N.R.T.
I.T.E. y S.S.

EX-2019-40377587- -APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de 2019, siendo las 11.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo** por ante la Licenciada Silvia SUAREZ, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; la **UNIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UPSRA)** representada por el Sr. Rodolfo Emilio ALONSO (DNI. N° 5.407.951) en su carácter de Delegado Normalizador designado por RESOL-2019-1-APN-MT, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Gabriel DAVIO, constituyendo domicilio en Tucumán 3689 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por la otra parte, la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES (CAESI)** representada por los Sres. Carlos RINAUDO (DNI N° 6.556.253), Miguel Ángel GIL (DNI N° 6.813.193), Carlos PANARO (DNI. N° 4.640.589), Claudio RODRIGUEZ (DNI. N° 16.895.786) y la Sra. Ana MORAN (DNI. N° 11.701.590) en su carácter de paritarios y el Dr. Marcelo Antonio DURAÑONA (DNI N° 7.670.795) en su carácter de apoderado legal con personería jurídica C.5780 360686 y domicilio en Montevideo 666, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Declarado abierto el acto, la Funcionaria Actuante señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

En primer acto, las partes empresaria manifiestan que hace entrega de Copias Certificadas de Estatuto Social y Acta de Distribución de Cargos, Nómina de miembros negociadores, designados por el Representante Legal y la personería invocada con facultades para negociar colectivamente.

En segundo acto, la representación gremial manifiesta que hace saber que la personería invocada se encuentra ingresada en este expediente en el IF-2019-40383125-APN-DGDMT#MPYT.

Acto seguido, UPSRA y CAESI en conjunto manifiestan que vienen en este acto a acompañar y ratificar en todo y cada una de sus partes Acuerdo Anexo "P" y "Q" y sus respectivas escalas salariales para los trabajadores comprendidos por el CCT N° 507/07, de conformidad con el texto pactado. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo y escalas salariales.

Atento lo expuesto por las partes, la funcionaria actuante señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por UPSRA y CAESI, se les informa a las mismas que el Acuerdo y escalas salariales mencionadas serán sometidos al control de legalidad correspondiente.



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Producción y Trabajo

Siendo las 11.45 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.-

UPSRA

Lic. Silvia Beatriz Suarez

Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E y C.B.

CAESI

Carlos J. Linares